

1.- DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL

1.1.- Asambleas previas.

Las asambleas congresuales de centro de trabajo se desarrollarán entre el 14 y el 25 de octubre de 2024.

1.2.- La Conferencia Congresual de la Sección Sindical de CCOO en Michelin.

La 11ª conferencia de la Sección Sindical se celebrará en Burgos, los días 7 y 8 de noviembre de 2024.

2.- Asambleas Congresuales de centro de trabajo.

2.1.- Las Asambleas Congresuales de centro de trabajo serán convocadas por la comisión Ejecutiva de la Sección Sindical.

2.2.- Se garantizará que toda la afiliación será convocada al menos con 15 días de antelación enviándoles con la convocatoria los documentos de debate.

2.3.- Desarrollo de las Asambleas Congresuales de centro de trabajo.

- Se elegirá a la mesa presidencial (formada por 2 personas, presidencia y secretaría), que será la encargada de dirigir la Asamblea Congresual de centro y de confeccionar el acta que será enviada en el plazo de 2 días de la finalización de la asamblea a la comisión Ejecutiva.
- Se debatirán los documentos elaborados por la comisión Ejecutiva de la Sección Sindical, así como el resto de documentos congresuales.
- Se elegirán las delegadas y delegados correspondientes que participarán en la 11ª Conferencia Congresual de la Sección Sindical de CCOO en Michelin, más un 20% de reservas como mínimo.
- Se elegirán las delegadas y delegados correspondientes para acudir a los congresos de ámbito superior, más un 20% de reservas como mínimo.
- Las delegaciones correspondientes a cada centro de trabajo y las propuestas para acudir a los congresos de ámbito superior, serán elegidos en votación secreta en su respectivo centro de trabajo en las fechas marcadas por la comisión Ejecutiva. Dichas votaciones se celebrarán durante el desarrollo de las Asambleas Congresuales de centro.
- Las candidaturas, debidamente cumplimentadas según la disposición trigésima segunda y en modelo normalizado (anexo V), de las normas del 13º Congreso Confederal, se presentarán por el o la representante ante el colegio electoral (Secretaría de organización comisión Ejecutiva), al menos cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la votación.
- En el desarrollo de CCOO como sindicato de mujeres y hombres y para lograr la plena participación, compromiso y responsabilidad, las delegaciones que corresponde elegir contarán como mínimo de un número de mujeres y hombres proporcional al mismo número de afiliadas y afiliados incrementado dicho porcentaje en un 10%.
- Se constituirá una mesa electoral formada por al menos tres personas afiliadas, que elegirán presidencia y dos secretarías, de entre los miembros del equipo del centro respectivo que serán los encargados de velar por el buen desarrollo de la votación, resolver las incidencias que se produzcan y enviar en el plazo de 2 días el acta de escrutinio a la Comisión Ejecutiva.
- Tendrán derecho a voto todas las personas afiliadas que tengan el pago de las cuotas al día y siempre que a la hora de votar presenten un documento identificativo (carné de CCOO, DNI, carné de fábrica).

4.- 11ª Conferencia Congresual de la Sección Sindical de CCOO en Michelin.

4.1.- Convocatoria.

La 11ª Conferencia de la Sección Sindical está convocada por la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical de CCOO en Michelin y la aprobación de la Comisión Ejecutiva Federal de Industria.

4.2.- Delegadas y delegados.

El número total de asistentes será de 60.

	% AFILIACION	TOTAL MIEMBROS	AFILIACION % M/H	DELEGADAS	DELEGADOS
ALMERIA	1.2%	1	15%/85%	1	0
ARANDA	22.3%	11	29%/71%	1	10
LASARTE	5.8%	4	1%/99%	0	4
VALLADOLID	19.6%	11	23%/77%	1	10
VITORIA	49.8%	26	14%/86%	1	25
COMERCIAL	1.3%	1	33%/67%	1	0
C. EJECUTIVA		6 NATOS			6
TOTAL		60	18.77%/81.23%	5	55

4.3.- Mesa de la Conferencia.

- Estará formada por 5 miembros (1 de la comisión Ejecutiva, 1 de Aranda de Duero, 1 de Lasarte-Oria, 1 de Valladolid y 1 de Vitoria-Gasteiz). Se formará en la sesión de apertura de la Conferencia.
- Entre los miembros de la mesa se elegirá una presidencia y una secretaria.
- La mesa será la encargada de velar por el buen desarrollo de la Conferencia.
- Presentará las resoluciones si las hubiese.

4.4.-Comisión técnica.

Será nombrada por la comisión Ejecutiva y contará con la asistencia necesaria de la secretaria de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la mesa de la Conferencia.

Sus funciones serán, entre otras, tal como recogen las normas federales, la organización interna de la Conferencia Congresual, verificación y acreditación de las personas convocadas y verificación de las candidaturas presentadas.

4.4.-Contenido deliberativo de la conferencia.

- Reglamento y orden del día Conferencia.
- Documentos balance y propuestas.
- Debate y votación de enmiendas a los documentos.
- Elección de la Secretaría General y Comisión Ejecutiva.